



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

En virtud de lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2014, a los efectos de cuanto dispone el artículo 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Ley de Bases del Régimen Local, se expone al público el Reglamento regulador de la exclusión de la obligación de anotación del registro contable de facturas cuyo importe sea inferior a 5.000,00 euros.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Lugar de presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Torrigo 18 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Antonio Serrano Arroyo.

N.º I.-11162